

ESTADO DE LA DEUDA

IDENTIFICACIÓN DEUDA	CAPITAL VIVO A 01/01/2021	ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN 2021	ESTIMACIÓN INTERESES 2021	ESTIMACIÓN CAPITAL Pte. 31/12/2021
Caixabank 29327265944 (1)	21.442,94€	7.147,64€	0,00€	14.295,30€
Santander 1030656547 (2)	135.885,27€	41.568,74€	601,82€	94.316,53€
Santander 1030655550 (2)	65.752,01€	20.101,37€	288,57€	45.650,64€
Santander 1030657237 (2)	164.699,38€	50.372,89€	711,57€	114.326,49€
Préstamo IDAE (3)	2.535.123,95€	298.249,92€	0,00€	2.236.874,03€
Cajasur 856237223-6 (4)	263.018,17€	29.224,24€	125,60€	233.793,93€
Eurocaja Rural 3081 0218 50 3558978650 (5)	2.149.240,21€	214.924,00€	3.723,13€	1.934.316,21€
Dip. Sevilla. FEAR II 2014 Línea 1 (542) (6)	239.999,70€	60.000,05€	0,00€	179.999,65€
Dip. Sevilla. FEAR II 2014 Línea 2 (543) (6)	412.617,64€	103.154,48€	0,00€	309.463,16€
Dip. Sevilla. FEAR I 2015 Línea 2 (553) (6)	863.675,57€	263.900,89€	0,00€	599.774,68€
Dip. Sevilla. FEAR I 2016 Línea 2 (561) (6)	1.031.463,03€	298.581,36€	0,00€	732.881,67€
Dip. Sevilla. FEAR II 2016 Línea 3 (568) (6)	1.799.999,88€	300.000,03€	0,00€	1.499.999,85€
Dip. Sevilla. FEAR I 2017 Línea 2 (574) (6)	1.253.496,41€	299.749,12€	0,00€	953.747,29€
Dip. Sevilla. FEAR II 2017 Línea 3 (581) (6)	1.750.000,09€	249.999,97€	0,00€	1.500.000,12€
Dip. Sevilla. FEAR I 2018 (586) (6)	2.159.145,97€	300.000,03€	0,00€	1.859.145,94€
Dip. Sevilla. FEAR II 2018 (590) (6)	639.999,94€	80.000,03€	0,00€	559.999,91€
Dip. Sevilla FEAR II 2019 Línea 2 (600) (6)	2.699.999,97€	300.000,03€	0,00€	2.399.999,94€
TOTAL	18.185.560,13€	2.916.974,79€	5.450,69€	15.268.585,34€

IDENTIFICACIÓN DEUDA PREVISTA	CAPITAL INICIAL PREVISTO 2021	ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN 2021	ESTIMACIÓN INTERESES 2021	ESTIMACIÓN CAPITAL Pte. 31/12/2021
Préstamo Inversión Presupuesto 2021 (7)	4.600.000,00€	460.000,00€	8.280,00€	4.140.000,00€
TOTAL	4.600.000,00€	460.000,00€	8.280,00€	4.140.000,00€

(1) Información suministrada por la plataforma on-line de la entidad Caixabank a fecha 14/03/2021 únicamente con valor orientativo, al no contemplar las variaciones periódicas del tipo de interés (tipo variable).

(2) Información suministrada por la plataforma on-line del Banco Santander a fecha 14/03/2021 únicamente con valor orientativo, al no contemplar las variaciones periódicas del tipo de interés (tipo variable. La amortización del capital no es constante, por lo que a menor tipo de interés, mayor cuota de amortización, y, a mayor tipo de interés, menor cuota de amortización).

(3) Escritura n.º 937 de fecha 08/05/2020 (Contrato Préstamo Reembolsable para la financiación de proyectos del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. N.º de expte del programa: 44. N.º proyecto IDAE: 13.318/FNEE/CONVO/2018/0000000013).

(4) Simulación cuadro de amortización facilitado por Cajasur a la firma del contrato únicamente con valor orientativo, al no contemplar los efectos de las variaciones del tipo de interés (tipo variable. Cuota constante trimestral de amortización de capital = 7.306,06€/trimestre).

(5) Préstamo de la entidad Eurocaja Rural (tipo fijo: 0,18%. Cuota constante trimestral de amortización de capital), adjudicado por Decreto n.º 2020/07020, de 30/12/2020, formalizado en contrato firmado el 30/12/2020. Cuadro de amortización facilitado por Eurocaja Rural el 21/01/2021.

(6) Información suministrada por OPAEF el 25/01/21 (retenciones por FEAR en anticipo ordinario. Ejercicio 2020).

(7) Importe que consta en la aplicación (91320) del estado de ingresos del borrador de presupuestos para 2021 facilitado por la Intervención mediante correo electrónico de 11/03/2021. Condiciones de amortización según préstamo inversión del presupuesto para el ejercicio 2020, adjudicado a la entidad Eurocaja Rural por Decreto n.º 2020/07020, de 30/12/2020, formalizado en contrato firmado el 30/12/2020 (Duración: 10 años. Amortización constante de capital por trimestres vencidos: 40 trimestres. Tipo de interés: 0,18% (dentro del límite permitido por la Resolución de 04/07/2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las CCAA y las EELL y por la Resolución de 04/03/2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 04/07/2017)).

CSV: 07E5001B69C100C3M5V0G6Z3M1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001B69C100C3M5V0G6Z3M1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

EULALIA MARIA JARA CORRALES- TESORERA MUNICIPAL - 14/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2021 17:40:14

DOCUMENTO: 20211796545
Fecha: 14/03/2021
Hora: 17:39

